



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** TUBERPROP EC

**Número de autorización:** 25579

**Fecha de inscripción:** 17/11/2011

**Fecha de caducidad:** 31/07/2018

Titular

**UPL BENELUX B.V.**

Koopvaardijweg 9, Industrierrein waststad  
4906 CV Oosterhout  
PAISES BAJOS

Fabricante

**UPL BENELUX B.V.**

Koopvaardijweg 9, Industrierrein  
waststad  
4906 CV Oosterhout  
PAISES BAJOS

**Composición:** CLORPROFAM 30% [EC] P/V

**Tipo Función:** Herbicida

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Botella de plástico de 1 l. Garrafas de plástico de 5 y 10 l.

### Usos y dosis autorizados:

<b>USO</b>	<b>AGENTE</b>	<b>Dosis ml/100 kg</b>
Patatas de consumo	EVITAR BROTACIÓN	3,5 - 6

### Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

<b>Uso</b>	<b>P.S. (días)</b>
Patatas de consumo	1

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en mezcla con agua en una relación de 1 l. de producto por 2 l. de agua, mediante nebulización o atomización al introducir las patatas en la cámara de almacenamiento. El equipo deberá colocarse en la cinta transportadora para una óptima distribución.

No utilizar en patatas de siembra.

Para evitar quemaduras en la piel y otros efectos nocivos los tubérculos deberán estar secos y sin tierra, con la piel endurecida y se eliminarán previamente las patatas en mal estado.

Efectuar un único tratamiento por lote de patatas, no obstante si fuera preciso prolongar el almacenamiento se puede efectuar otra aplicación pero como mínimo un mes después de la primera, con otro formulado a base de clorprofam apto para su aplicación durante el almacenamiento.


**Excepciones:** --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Utilícese guantes y ropa de protección adecuados para manipular los tubérculos tratados  
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Carcinogenicidad. Categoría 2. Tóxicos específicos en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2.
<b>Pictograma</b>	GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H351 - Se sospecha que provoca cáncer <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>. H373 - Puede provocar daños en los órganos <indíquense todos los órganos afectados, si se conocen> tras exposiciones prolongadas o repetidas <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P201+P202 - Pedir instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. (El fabricante o el proveedor especificarán el tipo de equipo)



<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 2
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Eliminar el contenido o el recipiente de conformidad con la normativa sobre residuos peligrosos. (El fabricante/proveedor especificará si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos).

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:** --

**Eliminación Producto y/o caldo:** --

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento:** --

**Requerimiento de datos/estudios complementarios:** --